



Superintendencia de la Judicatura



Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



2013-17-01-025-P000789

0000001

Escritura No.	2013-17-01-025-P000789					No. De Fojas.	7
ACTO O CONTRATO							
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS							
FECHA							
2013-03-04 10:10:37							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)							
PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA QUE CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S A A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R L.							
UBICACION							
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA			DIRECCION		
PICHINCHA	QUITO						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
INDETERMINADA							

DOCTOR. FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



0000002

PROTOCOLIZACION NRO.

2013-17-01-025-P000789

DE LA COPIA CERTIFICADA QUE CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S.A. A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R.L.

CUANTIA

INDETERMINADA

Quito, a 04 de marzo del 2013

Di 3 copias

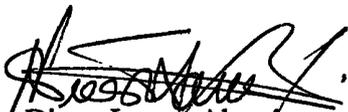
==*==*==*

Dr. Diego Larrea Alarcón
Abogado

SEÑOR NOTARIO:

Diego Francisco Larrea Alarcón, abogado, en libre ejercicio profesional, comparezco y solicito:

Sírvase protocolizar el Certificado de transformación de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada de la Compañía **HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S.A.**



Dr. Diego Larrea Alarcón
Mat. 2607 - C.A.Q.



REPUBLICA DE PANAMA
 PÁPEL NOTARIAL
 0800
 NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE

(2,969)

Por la cual se protocoliza el Certificado de transformación de la sociedad anónima denominada **HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A.**, a una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre **HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R.L.**

Panamá, 2 de febrero del 2012



En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012), ante mí, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - ciento tres - dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente la Licenciada **MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ DE CHANG**, mujer, mayor de edad, casada, panameña, abogada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - ciento ochenta y ocho - setecientos treinta y dos (8-188-732), a quien conozco y en su carácter de miembro de la firma de abogados **J. F. BOYD Y ASOCIADOS**, Agente Residente de la sociedad anónima denominada **HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A.**, debidamente inscrita en el Registro Público al Tomo ochocientos sesenta y cuatro (864), Folio doscientos noventa y cuatro (294), Asiento ciento un mil treinta y seis C (101.036C), de la Sección de Personas Mercantil, actualizada en la Ficha veinticuatro mil cuatrocientos uno (24401), Rollo mil doscientos diez (1210), Imagen trescientos cuarenta y tres (343), me presentó para su protocolización y al efecto protocolizo el Certificado de **HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A.**, mediante el cual ésta se transforma de una sociedad anónima a una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre **HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R.L.**

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.



0000004

Advertí a la compareciente que una copia de esta escritura debe registrarse, y leída como le fue a la otorgante en presencia de los testigos instrumentales, señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal número nueve – ciento setenta y cuatro – doscientos (9-174-200), y Jayro Núñez, con cédula de identidad personal número ocho – setecientos veinticinco – doscientos veintinueve (8-725-221), ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe. _____

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE
_____ (2,969) _____

(fdo). María G. de Chang. ----- Simión Rodríguez ----- Jayro Núñez -----
RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del
Circuito de Panamá. _____

----- CERTIFICADO DE TRANSFORMACION -----

Los suscritos, Billy L. Harbert Jr., y Evangeline Hoover, Vicepresidente y Secretaria respectivamente de HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A., por el presente _____

-----CERTIFICAN:-----

1.- Que HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A., es una sociedad anónima constituida de conformidad con la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, de la República de Panamá, por medio de la Escritura Pública No.2258 de 5 de mayo de 1972, otorgada ante la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantil, al Tomo 864, Folio 294, Asiento 101.036C. _____

2.- Una reunión extraordinaria de accionistas de HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A., fue celebrada en las oficinas de la sociedad el día 14 de diciembre de 2011, reunión en la cual estuvo representado el 100% de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto. Dicha reunión fue presidida por el Vicepresidente de la sociedad Billy L. Harbert Jr., debido al fallecimiento del Presidente Bill L. Harbert, y Evangeline Hoover, Secretaria de la sociedad, actuó

como secretaria de la reunión y llevó el acta. _____

3.- A moción debidamente presentada, sustentada y secundada, se aprobó por unanimidad lo siguiente: _____

SE RESUELVE: Autorizar como en efecto se autoriza la transformación de la sociedad anónima denominada HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S.A., a una sociedad de responsabilidad limitada bajo el nombre HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R.L., de conformidad con las disposiciones de la Ley 4 de 9 de enero de 2009 de la República de Panamá. _____

SE REVUELVE ADEMAS: Que el pacto social de HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R.L., sea como sigue: _____

PRIMERO: El nombre de la sociedad es "HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S. de R.L." _____

SEGUNDO: El objeto de la sociedad es el de dar servicios de perforación horizontal dirigida, ingeniería, procura y gerenciamiento de construcciones para cruces subfluviales, y todas las actividades similares relacionadas con dicho negocio. — Y en general, celebrar toda clase de transacciones, operaciones, negocios, actos y actividades permitidos por las leyes de la República de Panamá a las sociedades de responsabilidad limitada aún cuando no estén expresamente mencionados en este pacto social. _____

TERCERO: El domicilio de la sociedad estará ubicado en la Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, piso diez (10), ciudad de Panamá, República de Panamá, pero podrá establecer otras sucursales con domicilio en cualquier otro país o países del mundo. —

CUARTO: La sociedad tendrá un término de duración perpetuo, sin embargo, la misma podrá transformarse en otro tipo de sociedad o podrá disolverse en cualquier momento, por decisión de ambos socios. _____

QUINTO: El capital de la sociedad será de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES (US\$ 250,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en cien (100) cuotas con un valor nominal de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (US\$2,500.00) cada una, las cuales han sido totalmente





0000005

Socio

suscritas y pagadas como sigue: ——— Noventa y nueve (99) cuotas por el socio HARBERT DIRECTIONAL DRILLING LTDA., y una (1) cuota por el socio BILLY L. HARBERT.

SEXTO: La empresa contará con los servicios de un Administrador que operará bajo un mandato general conforme a las disposiciones del Título VIII del Libro tercero del Código Civil (artículos 1400 a 1430) y en tal función tendrá plena facultad de representar legalmente a la empresa y manejar y administrar sus negocios y bienes. El Administrador, en consecuencia tendrá a su cargo la administración del curso ordinario de los asuntos empresariales. El Administrador llevará los libros de cuenta que sean necesarios. El Administrador percibirá la remuneración mensual que de tiempo en tiempo determine el titular del patrimonio de la empresa. En tanto el titular del patrimonio de la empresa no decida otra cosa, el Administrador será BEN ROBERTS.

SEPTIMO: Se confiere a BEN ROBERTS, Administrador de la empresa, poder general para que, actuando individualmente, es decir, por sí solo, lo ejerza con las siguientes facultades: a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase de contratos. Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden a la sociedad, expedir los recibos y hacer las cancelaciones que sean necesarias. — b) Abrir cuentas bancarias y depósitos a plazo fijo en nombre de la sociedad o de cualquier otra compañía de la que sea apoderada general esta sociedad, en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución que escoja y establecer las reglas para su operación, inclusive la forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago.—c) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios. — ch) Abrir cuentas de guarda o depósitos de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la

*Ben Roberts
Administrador*



REPUBLICA DE PANAMA

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Secretaria de Harbert International Establishment, S.A.

- Dado y firmado por mí y sellado oficialmente a los 14 días de Diciembre de 2011.-

--- (fdo). SHELLIE M. STEWART, Notario Público. --- Mi comisión expira el 25 de octubre de 2012.

ESTADO DE ALABAMA --- OFICINA DE LA SECRETARÍA DEL ESTADO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: --- Estados Unidos de América ---

--- Este documento público ---

2. Ha sido firmado por: --- Shellie M. Stewart ---

3. quien actúa en su calidad de --- Notario Público ---

4. y está revestido del sello/timbre de --- Shellie M. Stewart ---

--- Estado de Alabama ---



CERTIFICADO

5. en --- Montgomery, Alabama ---

6. el día --- 27 de enero de 2012 ---

7. por --- Secretaría de Estado, Estado de Alabama ---

8. No. --- 2011 - 17259 ---

9. Sello/timbre --- 10. Firma: --- (fdo.) Beth Chapman ---

- Secretaria de Estado ---

Este certificado fue confeccionado y refrendado por la firma forense J. F. BOYD Y ASOCIADOS, con oficinas en Avenida Samuel Lewis, Edificio Comosa, Piso diez (10), ciudad de Panamá, teléfono dos seis cuatro- catorce veintidós (264-1422), fax dos seis tres - cincuenta y cuatro cuarenta y dos (263-5442).

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012)

Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo

REPUBLICA DE PANAMA
CIRCUITO DE LA SECRETARIA DE ESTADO
NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

2012 MAR 2



Yo, Ricardo A. Landero M. Notario Público Decimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-103-2037

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con una copia auténtica manuscrita en el Registro Público y la he encontrado en todo conforme

Panamá, 08 MAY 2012

Ricardo A. Landero M. Notario Público Decimo

0000006



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2012
Presentante: YESEL VERGARA
Liquidación No.: 70120000849352
Ingresado Por: VEHAPA03

Fecha y Hora: 2012/Feb/03 18:31:27:4
Asiento: 021213
Cedula: 8-769-298
Total Derechos: 50.00

Emmanuel Penabaz

Jefe de Ingreso de Documentos y Control de Calidad



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección Perseps Ficha No. 24407 Sigla No. S.A.
Documento Redi No. 2744566
Operación Realizada 107a
Derechos de Registro B/ 40.00
Derecho de Calificación B/ 10.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá 22 de marzo de 2012
Salvador Gajardo
Registrador Jefe



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección Perseps Ficha No. 2076 Sigla No. R.L.
Documento Redi No. 2744933
Operación Realizada 107a
Derechos de Registro B/ 171.00
Derecho de Calificación B/ 70.00
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá 23 de marzo de 2012
Salvador Gajardo
Registrador Jefe



Convention de la haye du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- 2 ha sido firmado por Salvador Gajardo
- 3 quien actua en calidad Registrador Jefe
- 4 y esta revestido del sello/timbre de Y

CERTIFICADO

- 5 EN Panamá 6 el día 11 ABR 2012
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número 16714
- 9 Sello/timbre 10 Firma Salvador Gajardo



Esta Autorización no implica responsabilidad del Registrador



F24407
RL 2076

D 2744933



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

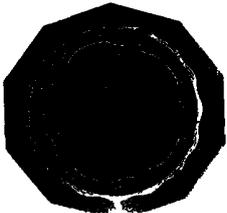
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Diego Larrea Alarcón, profesional con matrícula número dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en cinco (05) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, la Copia Certificada que corresponde al Certificado de Transformación de la Sociedad Anónima denominada HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S.A. a una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el nombre de HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT, S de R.L.- Quito, a cuatro de marzo del dos mil trece.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura Nro.

143997

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA QUE CORRESPONDE AL CERTIFICADO DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S.A. A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BAJO EL NOMBRE DE HARBERT INTERNATIONAL ESTACBLISHMENT S de R.L., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, cuatro de marzo del año dos mil trece.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de
Registro Me.

TRÁMITE NÚMERO: 42123

000009

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32571
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3650
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA EXTRANJERA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.3740
FECHA RESOLUCIÓN:	23/07/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S DE R.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

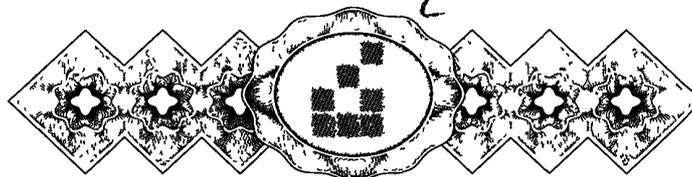
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA EXTRANJERA HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S.A. SE TRANSFORMA EN HARBERT INTERNATIONAL ESTABLISHMENT S DE R.L.- SE TOMO

Página 1 de 2



Nº 0286665

IMP ION SA

Registro Mercantil de Quito

NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE ENERO DE 1973, TOMO 104.-

0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

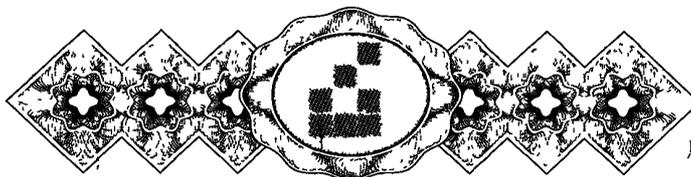
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 2 de 2



N° 0286664

IMP KCM ca